

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA



L MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
15
FECHA DE APROBACIÓN
04.11.2021.
ROL S.I.I.
3962-001/002

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.A. ON 5.1.5 N° 178 (20.05.2021)
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1852 - 1396 de fecha 03.12.2020 - 13.10.2020
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 302 vigente de fecha 20.05.2021 (cuando corresponde)
F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

XXXX

RESUELVO:

- 1 Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de 1 EDIFICIO (5 PISOS) con destino(s) VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino DIAGONAL ORIENTE N° 5081 - 5111
Lote N° xxx manzana xxx localidad /loteo/condominio/sector xxx
Zona Z-4 del Plan Regulador COMUNAL DE ÑUÑOA de conformidad a los

planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.- 5.1.5. N° 178 (20.05.2021)

- 2 Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanísticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

- 3 Dejar constancia que su vigencia será de 180 DIAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Artículo N° 1.4.11. de la OGUC
(180 días - 1 Año)

4 Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE - MICALVI

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ICG GESTION INMOBILIARIA SPA		76.365.528-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GUILLERMO IRARRAZAVAL MENA - EUGENIO CRUZ NOVOA		8.666.094-6 / 7.018.819-8	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/O/Deplo Localidad
AV. LA DEHESA		1201	OF 617 OR
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LO BARNECHEA	mharquitectos@mharquitectos.cl	222069456	XXX
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITO MEDIANTE	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
ICG GESTION INMOBILIARIA SPA		DE FECHA	18.03.2014

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
ASESORIAS PROFESIONALES M HARQUITECTOS SPA	77.895.180-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE AGUILERA BALTRA	13.436.337-1

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponde)	REGISTRO	CATEGORÍA
CARLOS PEREZ ACEVEDO	014-13	1°

5 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	260		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas) 696,61
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Explicitar: densificación / extensión DENSIFICACION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollara en etapas	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 187 (MTT) de 2018		